



COD 1276-2023  
ESPECIALISTA 1 LEGAL EN FISCALIZACIÓN

---

1. El conflicto de interés real acontece cuando
- A) el interés privado del obligado interfiere con sus obligaciones públicas, afectando su independencia e imparcialidad de criterio profesional y se plasma a través de una toma de decisión, parecer o tramitación atendiendo a su interés personal o de terceros. \*
  - B) se podría llegar a concluir de forma razonable que la concurrencia de intereses del obligado puede ejercer una influencia indebida en él, aun cuando de hecho, no lo ejerza.
  - C) las relaciones o situaciones en cuyo contexto los intereses personales, laborales, económicos o financieros de un funcionario o servidor público, pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes a su cargo.
  - D) una situación de riesgo razonable para el interés público, confiado a un servidor, surge porque él mismo admite o mantiene, a la vez, legítimos intereses personales de origen privado que pueden colisionar con dicho interés público.

Referencia bibliográfica: Artículo 6° del Reglamento para implementar la Ley N° 31227.

2. El Sistema Nacional de Control está conformado por
- A) la Contraloría General de la República, Órganos de Auditoría Interna (OAI) y Sociedades de Auditoría (SOA).
  - B) Órganos de Auditoría Interna (OAI), Órganos de Control Interno y Sociedades de Auditoría (SOA).
  - C) la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional (OCI), Órganos de Auditoría Interna (OAI) y Sociedades de Auditoría (SOA).
  - D) la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional (OCI) y Sociedades de Auditoría (SOA). \*

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785. Art. 13

3. NO es un principio del control gubernamental.
- A) Reserva
  - B) Carácter permanente
  - C) Confidencialidad \*
  - D) Publicidad

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785. Art. 9

4. Las normas de \_\_\_\_\_ NO forman parte de las normas generales de control gubernamental.
- A) desempeño profesional
  - B) servicios de control posterior
  - C) control específico \*
  - D) gestión de la calidad



COD 1276-2023  
ESPECIALISTA 1 LEGAL EN FISCALIZACIÓN

---

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

5. NO se encuentra encargado de los procesos de contratación de la entidad pública.
- A) Titular de la entidad
  - B) Comisión de selección \*
  - C) Área Usuaría
  - D) Órgano encargado de las contrataciones

Referencia bibliográfica: Ley de Contrataciones del Estado

6. En la Directiva N.º 012-2021-CG/FIS, Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas Presentadas y Remitidas a la Contraloría General de la República, se señala las fuentes para la selección de declaraciones juradas objeto de fiscalización específica de declaraciones juradas. En relación con lo anteriormente expuesto, marque la opción correcta.
- A) Declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses reales
  - B) Requerimientos de información de la Fiscalía de la Nación
  - C) Solicitud de fiscalización efectuada por los órganos constitucionalmente autónomos
  - D) Reportes de cruces de información de base de datos \*

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2021-CG/FIS

7. Conforme a lo señalado por el reglamento para implementar la Ley N.º 31227, NO están obligados a presentar la declaración jurada de intereses los servidores y funcionarios públicos
- A) del Sistema Nacional de Abastecimiento. \*
  - B) del Sistema Nacional de Control.
  - C) del Sistema Nacional Penitenciario.
  - D) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Referencia bibliográfica: literal z), Artículo 8, Reglamento para implementar la Ley N° 31227

8. Conforme a la Directiva N.º 008- 2008-CG, Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, la fiscalización de declaraciones juradas se guiará por los principios del control gubernamental consignados en la Ley N° 27785. Se trata de los principios de legalidad,
- A) oportunidad, debido proceso, confidencialidad, presunción de licitud y carácter integral.
  - B) objetividad, debido proceso, reserva, presunción de licitud y materialidad. \*
  - C) objetividad, carácter técnico y especializado, reserva, acceso a la información y carácter integral.
  - D) oportunidad, carácter técnico y especializado, confidencialidad, acceso a la información y materialidad.



COD 1276-2023  
ESPECIALISTA 1 LEGAL EN FISCALIZACIÓN

---

Referencia bibliográfica: Directiva N° 008- 2008-CG

9. Conforme a la Directiva N.° 008-2008-CG, Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, el concepto de \_\_\_\_\_ se refiere a si en el desarrollo del proceso de fiscalización, la comisión de fiscalización advierte aspectos que hagan necesario su profundización con análisis de información adicional, solicitará al fiscalizado que autorice la revisión de sus cuentas en el sistema financiero, así como la de aspectos de carácter tributario que le correspondan.

- A) solicitud de aclaraciones
- B) análisis de justificación
- C) requerimiento de información
- D) profundización de la fiscalización \*

Referencia bibliográfica: Disposiciones específicas, Directiva N° 008- 2008-CG. Art. 8.4

10. «Existe una graduación de valoraciones éticas, en función de la probabilidad de incurrir realmente en una situación de conflicto, de la importancia del daño que se pueda causar y de la relevancia del interés personal que se enfrente al del principal». El anterior enunciado se refiere al conflicto

- A) potencial de intereses. \*
- B) aparente de intereses.
- C) real de intereses.
- D) de intereses.

Referencia bibliográfica: La regulación de los conflictos de intereses y el buen gobierno en el Perú.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/13629/14252> y [Ley 31227](#)

11. Conforme a la Directiva N.° 08-2008-CG, Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, el proceso de fiscalización comprende las etapas de planificación,

- A) recopilación y requerimiento de información, solicitud de aclaraciones, ejecución y elaboración del informe de fiscalización.
- B) recopilación y requerimiento de información, ejecución y elaboración del informe de fiscalización. \*
- C) requerimiento de información, solicitud de aclaraciones, ejecución y elaboración del informe de fiscalización.
- D) recopilación y requerimiento de información y elaboración del informe de fiscalización.

Referencia bibliográfica: numeral 8.1, Directiva N° 008- 2008-CG. Art. 8.1 al 8.5

12. «Es la correspondencia entre los ingresos del fiscalizado y de su cónyuge, de ser el caso, con la variación de su patrimonio en un periodo determinado», Identifique la alternativa a la que corresponde el anterior enunciado.



- A) Correspondencia
- B) Consistencia \*
- C) Razonabilidad
- D) Verificación

Referencia bibliográfica: Directiva N° 008- 2008-CG. VI Definiciones Básicas

- 13.** Señale la alternativa correcta respecto de lo señalado por la Ley N.° 31227, Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la Competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

- A) La Contraloría General de la República, en coordinación con el órgano de auditoría interna, promueve acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de intereses.
- B) Solo la Contraloría General de la República promueve acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de intereses en las entidades públicas.
- C) La Contraloría General de la República, en coordinación con la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces, promueve acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de intereses. \*
- D) La Contraloría General de la República, en coordinación con la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, promueve acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de intereses.

Referencia bibliográfica: Ley N° 31227

- 14.** El Sistema Administrativo de Control hace referencia a las distintas acciones administrativas, presupuestales, operativas y financieras que realizan las entidades públicas con el fin de salvaguardar el adecuado uso de los recursos públicos. La rectoría la ejerce

- A) la Contraloría General de la República. \*
- B) el Órgano de Control Institucional.
- C) la Oficina de Auditoría Interna.
- D) las sociedades de auditoría.

Referencia bibliográfica: Ley N.° 31227

- 15.** Conforme a lo señalado por la Ley N° 31227, Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la Competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, la declaración jurada de intereses de carácter preventivo es presentada por

- A) el personal de la Contraloría General de la República en todos los niveles jerárquicos.
- B) el personal del Sistema Nacional de Control, incluidos sus parientes en primer grado de consanguinidad.



COD 1276-2023  
ESPECIALISTA 1 LEGAL EN FISCALIZACIÓN

---

- C) los titulares de las entidades de la administración pública, organismos públicos, programas y proyectos especiales.
- D) los candidatos a jueces supremos y superiores y jueces especializados, mixtos y de paz letrados, titulares, provisionales y supernumerarios. \*

Referencia bibliográfica: Ley N.° 31227

**16.** Es atribución de la Contraloría General de la República

- A) recibir, registrar, examinar y fiscalizar las declaraciones juradas anuales de impuesto a la renta que deben presentar todos los trabajadores del Estado de acuerdo a ley.
- B) recibir, registrar, examinar y fiscalizar las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a ley. \*
- C) coordinar con la Sunat la recepción y registro de las declaraciones juradas anuales de incremento patrimonial no justificado que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a ley.
- D) coordinar con la Dirección General de Administración de las entidades del Estado, la fiscalización de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785

**17.** Señale la alternativa cuya normativa vigente regula la presentación y la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

- A) Ley N° 27482 \*
- B) Ley N° 31227
- C) Ley N° 27444
- D) Ley N° 27785

Referencia bibliográfica: Normas: Ley N° 27482, denominación de la Ley

**18.** Indique cuándo corresponde ser presentada la relación de nombramientos y contratos de los obligados según la Ley de Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas.

- A) Al término de cada gestión
- B) Al término de cada mes
- C) Al término de cada ejercicio presupuestal \*
- D) Al término del vínculo laboral de la DGA

Referencia bibliográfica: Normas: Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, Sub Numeral 7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada



COD 1276-2023  
ESPECIALISTA 1 LEGAL EN FISCALIZACIÓN

---

19. ¿Cuál es el órgano encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingresos; de Bienes y Rentas de los *obligados*?
- A) La Dirección de Planificación
  - B) La Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces\*
  - C) La Dirección de Recursos Humanos
  - D) La Gerencia Gestión documentaria

Referencia bibliográfica: Normas: Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, Artículo 4

20. ¿Cuál es el plazo en que la DGA comunica por escrito a la Contraloría General de la República los casos de incumplimiento en la presentación de la declaración jurada?
- A) Quince (15) días hábiles de producido el incumplimiento
  - B) Treinta (30) días hábiles de producido el incumplimiento
  - C) Un (1) día hábil de producido el incumplimiento
  - D) Siete (7) días hábiles de producido el incumplimiento \*

Referencia bibliográfica: Normas: Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, sub numeral 6.4 Incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada.